

y sin perjuicio de tercero. El cómputo de este plazo se iniciará a partir del día 25 de abril de 2002, fecha de disponibilidad de los terrenos.

Condición 7.ª: El concesionario comenzará las obras dentro del plazo de cuatro meses y habrán de quedar totalmente acabadas en el plazo de doce meses, contados, ambos, desde el día siguiente al que indica la precedente condición 2.ª

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 27 de septiembre de 2002.—El Presidente, Lluís Badia i Chancho.—44.660.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativa a información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de la Plata (N-630) de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Plasencia (sur)-Mérida. Subtramo: Aldea del Cano-L.P. Badajoz». Clave: 12-CC-2790. Términos municipales: Alcuéscar, Aldea del Cano, Cáceres, Casas de Don Antonio, Carmonita, Mérida y Montánchez. Provincias de Cáceres y Badajoz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEP y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres y Badajoz, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alcuéscar, Aldea del Cano, Cáceres, Casas de Don Antonio, Carmonita, Mérida y Montánchez, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Cáceres, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Alcuéscar (Cáceres).
Lugar: Ayuntamiento de Alcuéscar.
Días: 11, 12 de noviembre de 2002.
Término municipal: Aldea del Cano (Cáceres).
Lugar: Ayuntamiento de Aldea del Cano.
Día: 13 de noviembre de 2002.
Término municipal: Cáceres.
Lugar: Ayuntamiento de Cáceres.
Día: 14 de noviembre de 2002.
Término municipal: Casas de Don Antonio.
Lugar: Ayuntamiento de Casas de Don Antonio.
Día: 14 de noviembre de 2002.
Término municipal: Carmonita (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Carmonita.
Día: 15 de noviembre de 2002.
Término municipal: Montánchez (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Montánchez.
Día: 15 de noviembre 2002.
Término municipal: Mérida (Badajoz).
Lugar: Ayuntamiento de Mérida.
Día: 15 de noviembre de 2002.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los

correspondientes anuncios en los diarios «Hoy de Badajoz» y «Extremadura de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEP para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de Europa, 1-7.ª, 06071 Badajoz, o en la Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en plaza de 10071 Santa María, sin número, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 1 de octubre de 2002.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—43.945.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo» (depósito número 2.995).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. José Luis Iniesta Vázquez mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2002 y se ha tramitado con el número 54/6476—10057.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2002. A la misma fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 16. Concurrieron 13 miembros y acordaron por unanimidad modificar los artículos 1, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a 25, 26 a 32 y anexo de los Estatutos. El artículo 1 fija el domicilio social en calle Diego de León, número 28, 1.º Izda., 28006 Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don José Luis Iniesta Vázquez, en calidad de presidente de la confederación con el visto bueno del secretario, don José Luis de Pedro Videgain.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado

y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.211.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Asociación de Auxiliares de Vuelo Asociados Independientes» (depósito número 8.082).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación sindical, una vez completada la documentación requerida por este Centro Directivo el 5 de septiembre de 2002, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los estatutos y el acta de constitución, posteriormente modificada, suscrita por los promotores doña Miriam Vicente Riesgo, doña Marta Vila Guasch, doña A. Cristina Artigas Ansón, doña Rosario Reges doña Sandra Vázquez Muñoz y doña Sonia Astiaso Yagüe fueron presentados mediante escrito de fecha 31 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6968—8640. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, en la calle García de Paredes, número 76 D, 1.º izquierda y que abarca a todos los trabajadores auxiliares de vuelo de compañías aéreas que desarrollen su actividad mercantil o tengan su domicilio social en territorio español.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.213.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores -Sector Solidario-», (depósito número 6.899).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio Molina Schmid mediante escrito de fecha 22 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6637—8210—36/11682.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 1 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea Extraordinaria de la Federación celebrada el día 15 de junio de 2002. La modificación supone cambio de la denominación que pasa de ser «Federación de Residencias de Ancianos. Sector no